



Consejo de Seguridad

Distr. general
7 de julio de 2008
Español
Original: inglés

Carta de fecha 7 de julio de 2008 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Viet Nam ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de transmitir adjunta una copia del documento de concepto para el debate abierto del Consejo de Seguridad sobre los niños y los conflictos armados, que se celebrará el 17 de julio de 2008 (véase el anexo).

Le agradecería que hiciera distribuir la presente carta y el documento de concepto adjunto como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Le Luong **Minh**
Embajador
Representante Permanente
de la República Socialista de Viet Nam



Anexo de la carta de fecha 7 de julio de 2008 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Viet Nam ante las Naciones Unidas

Documento de concepto para el debate abierto del Consejo de Seguridad sobre los niños y los conflictos armados: 17 de julio de 2008

Reconociendo la necesidad de continuar reforzando el compromiso del Consejo de Seguridad y las Naciones Unidas en general de afrontar el problema de los niños afectados por los conflictos armados, la Presidencia del Consejo de Seguridad, que actualmente ocupa Viet Nam, celebrará un debate abierto centrado en los niños y los conflictos armados, en particular en la manera en que la comunidad internacional en su conjunto puede contribuir a encontrar soluciones a largo plazo y sostenidas al problema.

El Consejo de Seguridad viene ocupándose de la situación de los niños afectados por conflictos armados desde que aprobó la resolución 1261 (1999), su primera resolución al respecto. Desde entonces, ha demostrado su gran interés por este problema en otras cinco resoluciones temáticas: 1314 (2000), 1379 (2001), 1460 (2003), 1539 (2004) y 1612 (2005).

El compromiso del Consejo de Seguridad se ha traducido en algunos resultados tangibles. Cuatro planes de acción oficiales para identificar y liberar a los niños que se encuentran entre las fuerzas en combate y evitar que sigan siendo reclutados han sido aceptados por partes en los conflictos enumerados en los anexos del informe anual del Secretario General. En un solo conflicto, esos planes de acción han dado lugar ya a la liberación de unos 1.400 niños vinculados con grupos armados, que han sido retirados de las listas de los anexos del citado informe. En los demás lugares, existen acuerdos oficiales y oficiosos con las partes en conflicto, que se prevé que se conviertan en planes de acción oficiales en los próximos meses. Además, se han venido incluyendo de forma cada vez más sistemática en los acuerdos y los procesos de paz, disposiciones concretas relativas a los niños, por ejemplo, acerca de la reintegración en sus comunidades. En los mandatos de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas también se están incorporando cada vez más sistemáticamente medidas de protección de los niños, como la inclusión de puestos de asesor de protección de menores en nueve misiones de mantenimiento de la paz y políticas.

El Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre los niños y los conflictos armados examina periódicamente los informes que presentan los países al Secretario General sobre los niños y los conflictos armados y formula las recomendaciones pertinentes al Consejo. Hasta la fecha ha examinado 18 de esos informes y formulado 13 series de conclusiones y recomendaciones.

La Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados, en su calidad de voz moral e independiente de los niños, ha realizado 12 visitas a países en los últimos 18 meses. Esas misiones han favorecido una mayor coordinación entre los asociados de las Naciones Unidas y promovido la cooperación regional e internacional, la colaboración con los gobiernos y el diálogo con las partes en conflicto para que asuman compromisos concretos con respecto a la protección a los niños.

A pesar de la mayor atención prestada por el Consejo de Seguridad y todo el sistema de las Naciones Unidas a esta cuestión y de que se han registrado algunos progresos, en general la situación de los niños en los conflictos armados sigue siendo muy preocupante. En el séptimo informe anual del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados (A/62/609-S/2007/757) se reseña la evolución de las situaciones graves y se presenta una serie de recomendaciones al Consejo.

En el último debate abierto sobre los niños y los conflictos armados, celebrado el 12 de febrero de 2008, el Consejo de Seguridad examinó el citado informe y adoptó una declaración de la Presidencia (S/PRST/2008/6), en la que se señalan una serie de elementos importantes para acelerar la adopción de medidas sobre esta cuestión. El Consejo también pidió que el siguiente informe del Secretario General se presentara a más tardar en mayo de 2009.

Cabe destacar que, en opinión de numerosos Estados Miembros, las Naciones Unidas, que se centran en gran medida en una perspectiva de paz y seguridad y de respeto de los derechos, deberían tratar de forma más adecuada el enfoque de desarrollo en relación con el problema de los niños y los conflictos armados.

En su última declaración de la Presidencia, el Consejo de Seguridad destacó la necesidad de adoptar una estrategia amplia con respecto a la prevención de conflictos, que abordara las causas fundamentales de los conflictos armados de forma general, con el fin de reforzar la protección de los niños a largo plazo, entre otras cosas, mediante la promoción del desarrollo sostenible, la erradicación de la pobreza, la reconciliación nacional, la buena gobernanza, la democracia, el estado de derecho y el respeto y la protección de los derechos humanos. También reconoció que había que prestar más atención a la reintegración y rehabilitación de los niños vinculados a las fuerzas y grupos armados y, a ese respecto, invitó a todas las partes interesadas a intensificar su intercambio de información sobre programas y sobre las prácticas más adecuadas y a velar por que se dispusiera de recursos y fondos suficientes para respaldar las estrategias o los planes de acción nacionales relativos a la protección y el bienestar de los niños, y los programas comunitarios, a fin de garantizar la sostenibilidad y el éxito a largo plazo de sus respuestas programáticas para conseguir la liberación, rehabilitación y reintegración de todos los niños vinculados a fuerzas y grupos armados.

Ese enfoque de desarrollo puede contribuir a alcanzar una solución sostenida y a largo plazo al problema de los niños y los conflictos armados.

Se invita a los Estados Miembros y a otras partes interesadas a dar a conocer su opinión sobre la manera en que el Consejo de Seguridad, las Naciones Unidas en su conjunto y la comunidad internacional en general pueden contribuir con mayor eficacia a solucionar el problema de los niños y los conflictos armados, entre otras cosas, prestando más atención al enfoque de desarrollo y otros aspectos señalados en el mencionado informe del Secretario General (A/62/609-S/2007/757) y la declaración de la Presidencia de 12 de febrero de 2008 (S/PRST/2008/6). Además, los Estados Miembros quizá deseen también hacer referencia al informe anual sobre las actividades del Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre los niños y los conflictos armados, cuya publicación está prevista para comienzos de julio.